I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO

Número Contrato / Convenio ARN	**No. 426 de 2025**		
Nombre Contratista / aliado	**LINA TATIANA MATIZ ESCALANTE**		
Identificación del contratista / aliado	1077853931		
Objeto	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN- Dirección Programática de Reintegración- Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.		
Plazo de ejecución	El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el hasta el 31 de diciembre de 2025.		
Fecha de inicio	7/02/2025	**Fecha de terminación**	31/12/2025
Modificaciones realizadas	N/A		

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo	X	**Hasta (tiempo)**	14/10/2026

2. Adición en valor	**X**	**Valor a adicionar**	$29.581.200		
3. Cambio lugar ejecución	**-**	**Desde (lugar de ejecución actual)**		**Hacia (lugar de ejecución solicitado)**	
4. Suspensión	**X**	**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	07/11/2025	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	8/03/2026
5. Terminación Anticipada	**-**	**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
6. Cesión	**-**	**Nombre cesionario**			
		Fecha de cesión			
7. Otras	**-**	**Indique: N/A**			

III. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor inicial	$ 59.162.400
Valor adicionado	$ 0
Valor liberado	$ 0
Valor actual	$ 59.162.400
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$ 42.728.400
Valor pendiente de ejecución	$ 16.434.000
Avance de ejecución financiera (%)	72,22%
Avance de ejecución técnica (%)	83,33%

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En desarrollo de la ejecución contractual, mediante documento de fecha 5 de noviembre de 2025 dirigido a la Entidad, la contratista solicitó la suspensión del **Contrato Electrónico de**

Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 426 de 2025, manifestando lo siguiente:

> *"Por medio de la presente me permito informar a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN que yo, Lina Tatiana Matiz Escalante, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.853.931, suspenderé mi contrato No. 426 de 2025 con motivo de mi licencia de maternidad, a partir del 7 de noviembre de 2025 hasta el 8 de marzo de 2026.*
>
> *Esta suspensión se realiza debido a que, durante dicho periodo, no me será posible continuar prestando los servicios contratados con la entidad. (…)"*

Conforme lo anterior, es importante mencionar que el fuero de maternidad es una protección laboral otorgada a las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, fundamentada en la Constitución y en la normativa laboral vigente, el cual establece la prohibición de despido sin justa causa de una mujer en estado de embarazo y extiende protecciones para garantizar la estabilidad laboral y el bienestar del niño por nacer.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con los desarrollos jurisprudenciales de la Honorable Corte Constitucional, establecidos en las Sentencias SU-070 de 2013, SU-075 de 2018 y T-329 de 2022, se destaca que es fundamental mantener el vínculo contractual con la madre durante el tiempo de la gestación y por un periodo adicional de seis meses de lactancia, lo cual responde al deber del Estado de garantizar la protección de la mujer durante el embarazo y la lactancia y del bebé que está por nacer.

Así las cosas, particularmente se tiene que la fecha probable de parto que se ha indicado sería los primeros días del mes de noviembre de 2025, por lo que, con fundamento en la protección establecida en las sentencias relacionadas, debe garantizarse la continuidad del vínculo contractual que tiene la señora LINA TATIANA MATIZ ESCALANTE con la ARN, considerando la solicitud de suspensión presentada por la contratista.

De esta manera, analizada la solicitud, desde la supervisión se encuentra que la contratista ha cumplido de forma satisfactoria las obligaciones generales y especificas pactadas en el marco del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 426 de 2025**, por lo que a la fecha no se ha presentado ningún tipo de incumplimiento contractual, por lo cual se encuentra procedente y se solicita adelantar las siguientes modificaciones contractuales:

- Prorrogar al plazo de ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 426 de 2025**, por el periodo comprendido del **1 de enero al 14 de octubre de 2026**, considerando la especial protección de que goza la contratista y, que la necesidad del servicio que dio origen al contrato continúa vigente, especialmente en lo relacionado con su rol como

facilitadora. Su labor sigue siendo fundamental para atender las necesidades de la zona centro occidente del sur, donde se concentra una parte importante de la población en proceso de reincorporación.

- Como consecuencia de lo anterior, adicionar el valor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 426 de 2025,** por la suma de **$29.581.200.**

- Suspender la ejecución contractual por el periodo comprendido del **07 de noviembre de 2025 al 08 de marzo de 2026**, **reactivándose** a partir del **9 de marzo de 2026.**

Se deja presente que, conforme las modificaciones requeridas, el periodo del **09 de marzo al 02 de mayo de 2026** será amparado presupuestalmente con el recurso correspondiente al periodo en que se suspenderá el contrato (07 de noviembre de 2025 al 08 de marzo de 2026), por lo cual no hay lugar a liberar ningún recurso con ocasión de la suspensión.

En consecuencia, el valor a adicionar amparará presupuestalmente el periodo comprendido del **03 de mayo al 14 de octubre de 2026.**

Para el efecto, se presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato.	**$ 59.162.400**
Valor adiciones.	$ 0
Valor total del contrato.	**$ 59.162.400**
Valor pagado por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 07 de febrero al 30 de septiembre de 2025.	$ 42.728.400
Valor a pagar por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025.	$ 5.478.000
Valor a pagar por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 01 al 06 de noviembre de 2025.	$ 1.095.600
Valor total ejecutado.	**$49.302.000**

Valor amparado presupuestalmente con el recurso correspondiente al periodo en que se suspenderá el contrato (07 de noviembre de 2025 al 08 de marzo de 2026)	**$ 9.860.400**
Recursos suspensión 2025 para garantizar la prórroga del periodo correspondiente del 09 al 31 de marzo de 2026	$ 4.017.200
Recursos suspensión 2025 para garantizar la prórroga del periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2026	$ 5.478.000
Recursos suspensión 2025 para garantizar la prórroga del periodo correspondiente del 01 al 2 de mayo de 2026	$ 365.200
Valor adicionado para amparar presupuestalmente el periodo comprendido del 03 de mayo al 14 de octubre de 2026	**$ 29.581.200**
Recursos adición para garantizar la prórroga del periodo correspondiente del 03 al 31 de mayo de 2026	$ 5.112.800
Recursos adición para garantizar la prórroga del periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2026	$ 5.478.000
Recursos adición para garantizar la prórroga del periodo correspondiente del 01 al 31 de julio de 2026	$ 5.478.000
Recursos adición para garantizar la prórroga del periodo correspondiente del 01 al 31 de agosto de 2026	$ 5.478.000
Recursos adición para garantizar la prórroga del periodo correspondiente del 01 al 30 de septiembre de 2026	$ 5.478.000
Recursos adición para garantizar la prórroga del periodo correspondiente del 01 al 14 de octubre de 2026	$ 2.556.400

Valor total contrato	**$ 88.743.600**

Por todo lo expuesto, en mi calidad de supervisor y en cumplimiento de mis funciones solicito respetuosamente prorrogar el plazo de ejecución por el periodo comprendido del **01 enero de 2026 al 14 de octubre de 2026, así como adicionar recursos por valor de $29.581.200.** Como consecuencia de lo anterior, solicitar al grupo financiero dejar como reservas presupuestales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 426 de 2025,** tanto la suma del tiempo a suspender del contrato por valor de **$9.860.400,** como el valor de la adición por **$29.581.200,** los cuales serán destinados para causar los honorarios correspondientes a la prórroga no suspendida del contrato, esto es, del 09 de marzo al 14 de octubre de 2026, por la prestación de servicios por parte de la contratista. Por último, se requiere **suspender** el contrato desde el **07 de noviembre de 2025 hasta el 08 de marzo de 2026**, garantizando la especial protección de que goza la contratista y la justificación que antecede.

Fecha de Solicitud	06/11/2025

Andres Restrepo Correa

Firmado digitalmente por Andres Restrepo Correa

ANDRES RESTREPO CORREA
SUPERVISIÓN